

**RESOLUCIÓN No. 1299
(13 – Ago - 2025)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5º de la Resolución No. 1132 del 11 de julio de 2025 «Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 - IDARTES, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones», y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 131 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el cinco (05) de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 594, **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el seis (06) de mayo de 2025 en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que, el once (11) de julio de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1132 **«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 - IDARTES, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

Que, en la parte resolutive de la mencionada resolución se estableció lo siguiente:

«ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el doce (12) de diciembre de 2025.»

Que, con posterioridad a la expedición de la Resolución de ganadores, el ocho (08) de agosto de 2025, la Subdirectora de Equipamientos Culturales, Sylvia Ospina Henao, informó vía correo electrónico la pertinencia de realizar la ampliación de la fecha máxima de realización de actividades de la Invitación Cultural teniendo en cuenta que "(...) se analizó la pertinencia misional y financiera de contar con las obras y espectáculos de algunos ganadores de la invitación cultural para nutrir la

**RESOLUCIÓN No. 1299
(13 – Ago - 2025)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1132 del 11 de julio de 2025 «Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 - IDARTES, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones», y se precisan unas disposiciones»

programación de la Red de Escenarios Culturales del IDARTES del primer trimestre del 2026, optimizando así el recurso de programación artística disponible por la subdirección.”

Que, de conformidad con las razones manifestadas por Sylvia Ospina Henao, Subdirectora de Equipamientos Culturales, es pertinente realizar la ampliación del plazo para la ejecución de los compromisos de la invitación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1132 del once (11) de julio de 2025 en relación con la fecha máxima de ejecución de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 – IDARTES.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1132 del once (11) de julio de 2025 *«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 - IDARTES, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»,* de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se señala a continuación:

«ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el treinta y uno (31) de marzo de 2026.»

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1132 del 11 de julio de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores involucrados en la presente modificación a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

RESOLUCIÓN No. 1299
(13 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5º de la Resolución No. 1132 del 11 de julio de 2025 «Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y/O PERFORMANCES DE LAS ARTES VIVAS EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2025 - IDARTES, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones», y se precisan unas disposiciones»

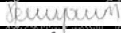
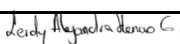
ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 13 – Ago - 2025



SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó:	Diana Carolina López González - Contratista Oficina Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	